

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL Sala Especial de Seguimiento

AUTO

Referencia: seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008.

Asunto: solicitud de información sobre la fecha de notificación al Ministerio de Salud y Protección Social del Auto 2881 de 2023 que valoró las órdenes vigesimoprimera y vigesimosegunda de la Sentencia T-760 de 2008.

Magistrado Sustanciador:
JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

El suscrito Magistrado, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, dicta el presente auto con base en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. La ciudadana María Paula Coronado solicitó que se le informe “sobre la fecha en que se comunicó el Auto 2881 de 2023 al Ministerio, o en su defecto la fecha en que empiezan a correr estos términos”.¹
2. Para dar respuesta a esta petición, la Sala solicitó a la Secretaría General de la Corte Constitucional², que remitiera la información correspondiente a la notificación y comunicación del Auto 2881 de 2023³.
3. En respuesta a lo anterior, la Secretaría informó que “se le ha dado cumplimiento al auto 2881 de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)”, mediante el “oficio OPTC-043/24” de fecha primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro “y estado No. 014 del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) del cual se anexa copia [...]”, documentos que serán

¹ Documento con fecha 9 de febrero de 2024, allegado a la Sala el lunes 12 del mismo mes.

² Mediante correo electrónico del 14 de febrero de 2024.

³ La cual tiene entre sus funciones la de notificar y comunicar las providencias emitidas por la corporación (art. 17 del Acuerdo 02 de 2015).

adjuntados a esta respuesta.

En mérito de lo expuesto,

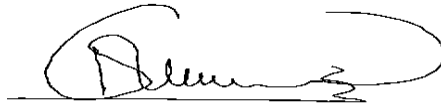
II. RESUELVE:

Primero: Informar a la peticionaria María Paula Coronado que la notificación y comunicación del Auto 2881 de 2023 se realizó a través del estado No. 014 del 01 de febrero de 2024 y del oficio OPTC-043/24 de la misma fecha.

Segundo: Remitir a la peticionaria copia del oficio OPTC-043/2024 y del estado No. 014 del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Tercero: Proceda la Secretaría General de esta Corporación a librar las comunicaciones correspondientes adjuntando copia integral de este proveído y los documentos referidos en el numeral anterior.

Comuníquese y cúmplase,



JOSE FERNANDO REYES CUARTAS
Magistrado